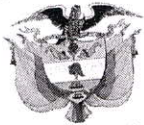


76

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020190105600

Se reconoce personería a la abogada **LINA MARÍA CASTILLO SIERRA**,
como apoderada sustituta de los demandantes, en los términos del poder aportado
y visible a folio 70.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notifica por anotación en el
Estado No. 24 de hoy 25 OCT 2022, a las 8:00
a.m. SECRETARIA.